

Río Gallegos, 31 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04591-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la renovación automática del contrato firmado con la Empresa TEXUR S.R.L., por un período de 6 (SEIS) meses, a partir del día 26 de mayo del año 2006, por el alquiler de una fotocopiadora para ser utilizada por la Secretaría de Hacienda y Administración y autorizar el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$220,00) mensuales;

Que se cuenta con el Vº.Bº, del Señor Rector obrante a fojas 4 vuelta;

Que se debe efectuar la afectación respectiva;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR el contrato firmado con la Empresa TEXUR S.R.L., por un período de 6 (SEIS) meses, a partir del día 26 de mayo del año 2006, por el alquiler de una fotocopiadora para ser utilizada por la Secretaría de Hacienda y Administración.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$220,00) mensuales, AFECTÁNDOSE el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 2 -Apoyo Administrativo- Inciso 3.2.4. Alquiler de fotocopiadoras -Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 354

-2006.-

a.c.